



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° **0360** -2023-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, **26 JUL 2023**

VISTO:

El Informe N° 0449-2023-MIDAGRI-PESCS-1606 de la Directora (e) de Infraestructura Agraria y Riego, sobre “Solicito aprobación vía acto resolutivo de transferencia de fondos por encargo para a la Dirección Zonal de Abancay”, y el proveído del Director Ejecutivo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, creado mediante Decreto Supremo N° 072-82-PCM, cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, según el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, son Funciones del Director Ejecutivo del PESCS, entre otros.- *Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...*”;

Que, el artículo 21 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, establece que “... De las Direcciones Zonales.- Las Direcciones Zonales son los órganos desconcentrados encargados de ejecutar y supervisar las actividades, programas y los proyectos de inversión orientados al mejoramiento de la infraestructura de riego, al desarrollo productivo agrario y reforestación en sus ámbitos de intervención. Depende jerárquicamente del Director Ejecutivo y mantiene relaciones de coordinación con los demás órganos del PESCS ...”;

Que, el numeral 62.1 del artículo 62 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con R.D. N° 002-2007-EF/77.15; en la parte pertinente establece: “... Del manejo de fondos en la modalidad de “Encargos”.- Se denomina “Encargo”, en el marco de lo establecido en el inciso b) del artículo 59 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la ejecución de determinadas actividades y



proyectos por parte de: a) Unidades desconcentradas conformantes de la misma Unidad Ejecutora, que para el efecto se denomina “Unidades Operativas”.- b).- Otra Unidad Ejecutora distinta de aquella en la cual han sido aprobados los créditos presupuestarios correspondientes, siempre que pertenezca a otro pliego presupuestal ...”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0023-2023-MIDAGRI-PESCS-1601 del 12 de enero de 2023, se AUTORIZÓ a la Dirección Zonal de Abancay la Ejecución Física del Saldo de Obra del Proyecto de Inversión “Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Pucauno – Pumacocha, en la Localidad de Palpacachi, Distrito de Gamarra – Grau – Apurímac” – CUI N° 2300173; asimismo se aprobó la TRANSFERENCIA DE FONDOS por el monto ascendente a S/. 545,452.00 (Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 00/100 soles), para la ejecución del mencionado proyecto, conforme a los considerandos allí descritos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0056-2023-MIDAGRI-PESCS-1601 del 31 de enero de 2023, se Aprobó el Expediente Técnico Saldos de Obra Meta 2023 del Proyecto: “Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Pucauno – Pumacocha, en la Localidad de Palpacachi, Distrito de Gamarra – Grau – Apurímac” – CUI N° 2300173; por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), con el VR2 ascendente a S/. 3'660,569.50, conforme a los considerandos allí descritos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0186-2023-MIDAGRI-PESCS-1601 del 05 de abril de 2023, se Aprobó el Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01, y Deductivo de Obra N° 01, en el “Expediente Técnico Saldo de Obra Meta 2023 del Proyecto - Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Pucauno – Pumacocha, en la Localidad de Palpacachi, Distrito de Gamarra – Grau – Apurímac”, con Código Único de Inversiones N° 2300173, conforme a los considerandos allí descritos;

Que, según el documento del visto, la Directora (e) de Infraestructura Agraria y Riego, Ing. Norma Meneses Rojas, señala lo siguiente “ ... II-ANÁLISIS:

- Verificado el informe de solicitud de aprobación resolutoria de transferencia de fondos por encargo a la dirección zonal de Abancay, el Ing. Especialista opina que es favorable su emisión en los mismos términos establecidos en los artículos 2° y 3° de la Resolución Directoral N° 0023-2023-MIDAGRI-PESCS-1601, en virtud al mayor presupuesto asignado para el presente ejercicio, el cual conllevará a realizar nuevas contrataciones de bienes y servicios a fin de cumplir con las metas programadas para el presente ejercicio, teniendo como precedente que mediante Resolución Directoral N° 0023-2023-MIDAGRI-PESCS-1601, se AUTORIZA a la Dirección Zonal de Abancay del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, para el presente ejercicio 2023, la ejecución por “Encargo” de la obra “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PUCAUNO – PUMACCOCHA EN LA LOCALIDAD DE PALPACACHI, DISTRITO DE GAMARRA – GRAU – APURÍMAC” – CUI N° 2300173 y la Transferencia de Fondos por “Encargo”.
- La transferencia de fondos se justifica en el ítem 5.6 de la DIRECTIVA N° 003-2012-MINAGRI-PESCS-1601, “5.6 El PESCS ejecuta obras desde la sede central y a través de las direcciones zonales Huancavelica, Cusco, Abancay y Andahuaylas; habilita recursos mediante la modalidad de “Encargos” debidamente aprobado mediante Resolución Directoral; las direcciones zonales registran sus operaciones de gastos a través del SIAF-SP; en cada obra designa a los “Ejecutores de Obra” conformado por el Residente, Supervisor y Administrativo de Obra o Especialista Administrativo de la Dirección Zonal de ser el caso, quienes bajo la dirección, control y supervisión del Director Zonal asumen plena responsabilidad de que la obra se ejecute dentro del marco legal, se cumpla con los objetivos y metas establecidas.”

- Además de ello según DIRECTIVA N°003-2022-MINAGRI-PESCS-1601, en cual establece dentro del acápite de 2.4. Metodología de la ejecución de obras por administración directa (AD); 2.4.1 Metodología del Procedimiento Administrativo, el cual establece lo siguiente:

“b) Los recursos asignados a la obra, serán exclusivamente utilizados para tal fin, quedando bajo responsabilidad del Director Zonal, Especialista Administrativo y los “Ejecutores de Obra”, su utilización y/o disposición; debiendo registrarse en forma diaria, los recursos utilizados en obra, en el correspondiente Cuaderno de Obra.”

III.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Verificado el informe de solicitud de aprobación resolutive de transferencia de fondos por encargo a la Dirección Zonal de Abancay, el Ing. Especialista opina que es **favorable** su emisión en los mismos términos establecidos en los artículos 2° y 3° de la **Resolución Directoral N° 0023-2023-MIDAGRI-PESCS-1601**, en virtud al mayor presupuesto asignado para el presente ejercicio, el cual conllevará a realizar nuevas contrataciones de bienes y servicios a fin de cumplir con las metas programadas para el presente ejercicio, teniendo como precedente que mediante Resolución Directoral N° 0023-2023-MIDAGRI-PESCS-1601, se AUTORIZA a la Dirección Zonal de Abancay del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, para el presente ejercicio 2023, la ejecución por “Encargo” de la obra “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PUCAUNO – PUMACCOCHA EN LA LOCALIDAD DE PALPACACHI, DISTRITO DE GAMARRA – GRAU – APURÍMAC” – CUI N° 2300173 y la Transferencia de Fondos por “Encargo”.
- En virtud a lo señalado, contando con el informe técnico con opinión favorable y considerando la necesidad de la Dirección Zonal Abancay para continuar con la ejecución de la obra “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PUCAUNO – PUMACCOCHA EN LA LOCALIDAD DE PALPACACHI, DISTRITO DE GAMARRA – GRAU – APURÍMAC” – CUI N° 2300173. , está Dirección **solicita la aprobación vía acto resolutive de la TRANSFERENCIA DE FONDOS POR ENCARGO A LA DIRECCIÓN ZONAL DE ABANCAY**, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	OBRA	META	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL TRANSFERENCIA
			RECURSOS ORDINARIOS	FONDOS POR ENCARGO
01	INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO PUCAUNO – PUMACCOCHA EN LA LOCALIDAD DE PALPACACHI, DISTRITO DE GAMARRA – GRAU – APURÍMAC	0005	639,976.00	639,976.00

...”;

Con el visado del Director de la Oficina de Programación, Presupuesto, y Seguimiento, Director de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, y Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones; y acorde a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0217-2023-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Transferencia de Fondos Por “Encargo” a la **Dirección Zonal Abancay** (El presente Ejercicio Fiscal 2023), en la suma de **S/. 639,976.00** (Seiscientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Seis con 00/100 soles); para continuar con la ejecución de la obra: **“Instalación del Servicio de Agua del Sistema de Riego Pucanu – Pumacocha, en la Localidad de Palpacachi, Distrito de Gamarra – Grau – Apurímac”**, con CUI N° 2300173; debiendo observar en todo el proceso de ejecución física del proyecto, la Directiva N° 003-2022-MIDAGRI-PESCS-1601; bajo responsabilidad.





Artículo Segundo.- Disponer que el Ing. Marco Antonio Córdova Arango - Director Zonal de Abancay (e), es responsable del manejo de los Fondos por "Encargo" descrito en el artículo primero, conforme a lo dispuesto por el artículo 64 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; debiendo realizar las rendiciones de cuentas documentadas sobre el estado de ejecución del gasto conforme a la Directiva del PESCS, y la ley.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo al Director Zonal de Abancay, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Oficina del Órgano de Control Institucional; así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

ING. FRANCISCO DE LA CRUZ AYALA
DIRECTOR EJECUTIVO